



ACTAPLE 15/15

**ACTA 15/15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015**

**MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOSÉ LÓPEZ CARRIZO  
D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VOS  
D<sup>ª</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ZARCO PÉREZ  
D. JULIÁN GARRIDO MORENO  
D<sup>ª</sup>. LORENA CANTARERO RAMÍREZ  
D<sup>ª</sup>. RIÁNSARES PÉREZ NAVARRO  
D. RAÚL AÑOVER ORTEGA  
D. JOSÉ VÍCTOR HONTANA HERNÁNDEZ  
D<sup>ª</sup>. MARÍA JESÚS BONILLA DOMÍNGUEZ  
D. LUIS ANTONIO LOECHES BELINCHÓN  
D. JOSÉ BENITO NARANJO OLIVAS  
D<sup>ª</sup>. ANA M<sup>ª</sup> SOLEDAD MASSÓ HERAS  
D<sup>ª</sup>. VERÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
D. VICENTE GARCÍA PÁRRAGA  
D. JUAN VICENTE MORENO PARRA  
D<sup>ª</sup>. CAROLINA REY ÁLVARO  
D. JUAN MANUEL HONTANA PÁRRAGA

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ LUIS VEIGA SIERRA

**INTERVENTOR GENERAL**

D. DAVID VEIGA SIERRA

En la Ciudad de Tarancón (Cuenca), siendo las 20,00 horas del día 29 de octubre de 2015, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales han sido convocados con las formalidades de rigor, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Visto el número de asistentes, la Presidencia declara abierta la sesión.

Comienza el **Sr. Alcalde** dando la bienvenida al nuevo Interventor del Ayuntamiento, D. David Veiga Sierra.

**PARTE DISPOSITIVA**

**PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**D<sup>ª</sup>. Ana María Soledad Massó Heras (P.P.)** manifiesta no estar de acuerdo con lo que se dice en el primer punto y solicita se le proporcione la grabación.

El **Sr. Secretario** informa que no tenemos grabación propia, que es la de los medios de comunicación, pero que se puede comprobar juntos, quedando en ello con la Sra. Concejala.



**PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE SUPLEMENTO DE CREDITO 1/2015 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE SUPERAVIT PRESUPUESTARIO PARA AMORTIZAR DEUDA.**

El **Sr. Secretario** da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio:

*“Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2015 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.*

Considerando con fecha 21 de octubre de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando con fecha 21 de octubre se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los cuales se detallan a continuación:

- a) Visto el Informe de Intervención para la Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación de 2014 de fecha 10/06/2015 entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y a los efectos de este procedimiento, el dato **de la Estabilidad Presupuestaria de la entidad local matriz “Ayuntamiento de Tarancón” a 31/12/2014: capacidad de financiación por importe de 1.159.210,36 euros**, por lo que se cumple el requisito de estabilidad presupuestaria positiva.
- b) Siendo el dato del importe **Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2014: positivo por importe de 2.685.670,22 euros**, por lo que se cumple con el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.
- c) Siendo el importe de la **deuda viva a 31/12/2014 de la entidad local matriz “Ayuntamiento de Tarancón”: 12.333.977,00 euros**, lo que representa el 88,75% de los ingresos corrientes ajustados.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe del superávit aplicable a reducir el nivel de endeudamiento neto será el menor entre el superávit presupuestario calculado según los criterios de contabilidad nacional o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit, lo que supone la obligación de aplicar 1.159.210,36 euros a amortizar deuda

Visto que la entidad local matriz Ayuntamiento de Tarancón, tiene las siguientes operaciones formalizadas pendientes de amortización:



## Ayuntamiento de Tarancón | Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 1  
16400 – Tarancón (CUENCA)  
Tel.: 969 32 10 16 | Fax.: 969 32 12 57  
E-mail: ayuntamiento@tarancon.es

PRÉSTAMO/ENTIDAD FINANCIERA	FECHA FORMALIZACIÓN	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE PENDIENTE A FECHA 20/10/2015	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DE GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 5-02-2015)
BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.	30/10/2001	820.890,68 €	71.673,01 €	30/09/2016	Euribor 30 días antes del inicio del periodo trimestral + 0,1
ANTICIPO DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA	09/03/2009	2.209.130,82 €	883.652,33 €	01/01/2019	SIN INTERES
<b>PRÉSTAMO RDL 4/2012 (PRIMERA FASE)</b>	<b>29/30 MAYO 2012</b>	<b>10.662.154,41 €</b>	<b>10.207.343,96 €</b>	<b>29/05/2023</b>	<b>1,311</b>
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.	29/05/2012	843.291,56 €	840.291,56 €	29/05/2023	1,311
BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.	30/05/2012	694.389,55 €	694.389,55 €	29/05/2023	1,311
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A. (ACTUALMENTE BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.)	29/05/2012	385.420,88 €	385.250,06 €	29/05/2023	1,311
BANKIA S.A.	29/05/2012	3.859.447,49 €	3.859.447,49 €	29/05/2023	1,311
BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA S.A. (ACTUALMENTE LIBERBANK S.A.)	29/05/2012		769.113,47 €	29/05/2023	1,311
CAIXABANK S.A.	29/05/2012	2.049.805,65 €	2.049.805,65 €	29/05/2023	1,311
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA)	29/05/2012	841.390,57 €	841.390,57 €	29/05/2023	1,311
BANCO SABADELL S.A.	29/05/2012	327.216,65 €	327.216,65 €	29/05/2023	1,311
GLOBALCAJA	29/05/2012	297.208,72 €	143.030,68 €	29/05/2023	1,311
BANCO CAM S.A.U (ACTUALMENTE BANCO SABADELL S.A.)	29/05/2012	297.408,28 €	297.408,28 €	29/05/2023	1,311
<b>PRÉSTAMO RDL 8/2013 (TERCERA FASE)</b>	<b>02/12/2013</b>	<b>896.785,41 €</b>	<b>896.785,41 €</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>1,311</b>
BANCO SABADELL S.A.	02/12/2013	896.785,41 €	896.785,41 €	31/12/2023	1,311
<b>TOTAL</b>		<b>14.588.961,32 €</b>	<b>12.059.454,71 €</b>		



Visto que de las operaciones expresadas en el cuadro anterior y a la vista del tipo de interés vigente para cada una de ellas se deduce que las que deben amortizarse anticipadamente en base al coste de la operación, el ahorro de coste financiero futuro y la mejora en el Ahorro neto de la entidad son las concertadas en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales y en el marco Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. Dichas operaciones se expresan en el siguiente cuadro:

PRÉSTAMO/ENTIDAD FINANCIERA	FECHA FORMALIZACIÓN	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE PENDIENTE A FECHA 20/10/2015	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DE GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 5-02-2015)
<b>PRÉSTAMO RDL 4/2012 (PRIMERA FASE)</b>	<b>29/30 MAYO 2012</b>	<b>10.662.154,41 €</b>	<b>10.207.343,96 €</b>	<b>29/05/2023</b>	<b>1,311</b>
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.	29/05/2012	843.291,56 €	840.291,56 €	29/05/2023	1,311
BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.	30/05/2012	694.389,55 €	694.389,55 €	29/05/2023	1,311
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A. (ACTUALMENTE BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.)	29/05/2012	385.420,88 €	385.250,06 €	29/05/2023	1,311
BANKIA S.A.	29/05/2012	3.859.447,49 €	3.859.447,49 €	29/05/2023	1,311
BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA S.A. (ACTUALMENTE LIBERBANK S.A.)	29/05/2012		769.113,47 €	29/05/2023	1,311
CAIXABANK S.A.	29/05/2012	2.049.805,65 €	2.049.805,65 €	29/05/2023	1,311
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA)	29/05/2012	841.390,57 €	841.390,57 €	29/05/2023	1,311
BANCO SABADELL S.A.	29/05/2012	327.216,65 €	327.216,65 €	29/05/2023	1,311
GLOBALCAJA	29/05/2012	297.208,72 €	143.030,68 €	29/05/2023	1,311
BANCO CAM S.A.U (ACTUALMENTE BANCO SABADELL S.A.)	29/05/2012	297.408,28 €	297.408,28 €	29/05/2023	1,311
<b>PRÉSTAMO RDL 8/2013 (TERCERA FASE)</b>	<b>02/12/2013</b>	<b>896.785,41 €</b>	<b>896.785,41 €</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>1,311</b>
BANCO SABADELL S.A.	02/12/2013	896.785,41 €	896.785,41 €	31/12/2023	1,311
<b>TOTAL</b>		<b>11.558.939,80 €</b>	<b>11.104.129,40 €</b>		

De conformidad con lo anteriormente expuesto, deberá llevarse a cabo una modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con



Remanente de Tesorería para Gastos Generales para la aplicación del superávit presupuestario **para amortizar anticipadamente deuda por importe de 1.159.210,36 euros**. Dicha amortización anticipada deberá realizarse de las operaciones de endeudamiento concertadas en el marco del RDL 4/2012 y en el marco del RDL 8/2013, dado que son las operaciones que mayor coste financiero conllevan, siendo indiferente dentro de dichas operaciones de endeudamiento las que se decidan amortizar anticipadamente dado que tanto el préstamo del RDL 4/2012 como el préstamo del RDL 8/2013 se formalizó con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores el cual a su vez formalizó un Convenio de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), actuando las entidades financieras como intermediarias a través de un contrato de servicios suscrito entre éstas y el ICO.

Realizada la tramitación legalmente se propone al Pleno la adopción del siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito nº 1/2015 financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, del Presupuesto en vigor, para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar deuda será de **1.159.210,36 euros** euros.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar por importe de 1.159.210,36 euros, cualquiera de las concertadas en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales y en el marco Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros:

PRÉSTAMO/ENTIDAD FINANCIERA	FECHA FORMALIZACIÓN	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE PENDIENTE A FECHA 20/10/2015	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DE GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 5-02-2015)
<b>PRÉSTAMO RDL 4/2012 (PRIMERA FASE)</b>	<b>29/30 MAYO 2012</b>	<b>10.662.154,41 €</b>	<b>10.207.343,96 €</b>	<b>29/05/2023</b>	<b>1,311</b>
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.	29/05/2012	843.291,56 €	840.291,56 €	29/05/2023	1,311
BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.	30/05/2012	694.389,55 €	694.389,55 €	29/05/2023	1,311



## Ayuntamiento de Tarancón | Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 1  
16400 – Tarancón (CUENCA)  
Tel.: 969 32 10 16 | Fax.: 969 32 12 57  
E-mail: ayuntamiento@tarancon.es

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A. (ACTUALMENTE BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.)	29/05/2012	385.420,88 €	385.250,06 €	29/05/2023	1,311
BANKIA S.A.	29/05/2012	3.859.447,49 €	3.859.447,49 €	29/05/2023	1,311
BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA S.A. (ACTUALMENTE LIBERBANK S.A.)	29/05/2012		769.113,47 €	29/05/2023	1,311
CAIXABANK S.A.	29/05/2012	2.049.805,65 €	2.049.805,65 €	29/05/2023	1,311
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA)	29/05/2012	841.390,57 €	841.390,57 €	29/05/2023	1,311
BANCO SABADELL S.A.	29/05/2012	327.216,65 €	327.216,65 €	29/05/2023	1,311
GLOBALCAJA	29/05/2012	297.208,72 €	143.030,68 €	29/05/2023	1,311
BANCO CAM S.A.U (ACTUALMENTE BANCO SABADELL S.A.)	29/05/2012	297.408,28 €	297.408,28 €	29/05/2023	1,311
<b>PRÉSTAMO RDL 8/2013 (TERCERA FASE)</b>	<b>02/12/2013</b>	<b>896.785,41 €</b>	<b>896.785,41 €</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>1,311</b>
BANCO SABADELL S.A.	02/12/2013	896.785,41 €	896.785,41 €	31/12/2023	1,311
<b>TOTAL</b>		<b>11.558.939,80 €</b>	<b>11.104.129,40 €</b>		

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
0110	91100	SUP 01/2015	Amortización préstamos a largo plazo entes del Sector Público	1.159.210,36 euros
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.159.210,36 euros</b>

### Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00	SUP 01/2015	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.159.210,36 euros
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.159.210,36 euros</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca por el plazo de quince días, durante los



*cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

Interviene **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Bonilla Domínguez (P.P.)** empezando por dar la bienvenida en nombre del Grupo Popular al Sr. Interventor.

Indica una vez más, como harán siempre, que lamentan profundamente que Tarancón sea el único Ayuntamiento en el que no se respete el turno de intervenciones según la voluntad popular.

Empieza manifestando que discrepa con la Providencia de Alcaldía y con el comienzo del Dictamen. Ante la posibilidad de tener superávit, dice que es un requisito legal y no una posibilidad.

Si se hace un suplemento de crédito para amortizar deuda es, primero, porque se ha pagado la deuda. Se va a amortizar una parte de la deuda que tuvieron que contraer con las entidades financieras para pagar los casi once millones de deuda que había con proveedores. Eso es lo que tuvieron que pagar cuando llegaron en el 2011 y por eso tuvieron que asumir esa deuda con bancos.

La satisfacción del Grupo Popular es que en su día se pagaron facturas desde el 2002 al 2012.

En segundo lugar, si se habla de amortizar anticipadamente y se han hecho los deberes. Quiere que todos los ciudadanos sepan que se está hablando de las cuentas de 2014, cuando el gobierno del P.P. era el que dirigía este Ayuntamiento. No solamente cumplieron con los gastos, mantuvieron los servicios, sino que además ahorraron. Esto conlleva el ahorro en intereses a los ciudadanos de Tarancón.

Y también cuando se marcharon dejaron 1.600.000 euros en las arcas municipales. Cumplimiento de las obligaciones, pago de deuda y previsión para dejar en las arcas públicas el dinero necesario para que se pudiera cumplir.

Ellos votarán a favor, con la satisfacción del deber cumplido.

Interviene **D<sup>a</sup>. Carolina Rey Álvaro (I.U. GANEMOS)** manifestando que se van a abstener porque no quieren tener nada que ver con la mala gestión realizada por el P.P.

**D<sup>a</sup> Riánsares Pérez Navarro (P.S.O.E.)** dice que tienen la obligación de cumplir con esto, que les gustaría hacer otra cosa con el superávit, pero que tienen un contrato firmado y lo tienen que cumplir.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Bonilla Domínguez (P.P.)** dice que aún cuando efectivamente es una obligación hay que reconocer el mérito y felicitar a los taranconeros y decirles que gracias a la contención del gasto y a la gestión de los servicios públicos se puede adelantar este dinero que va a suponer ahorro.



Le dice a Carolina que es coparticipe de la deuda que ellos, cuando llegaron al Gobierno heredaron y que hoy se está amortizando.

Expone que en el 2012, cuando se acogieron al Plan de Pago a Proveedores y pidieron crédito a las entidades financieras el tipo de interés era del 5,6, en febrero de 2015 el Gobierno bajo el tipo al 1,31 lo que va a suponer que se reduzca de 150.000 euros de interés trimestral a 32.000 euros en el 2016.

Espera que en el 2016 se continúe con este rigor presupuestario, ahorrando para destinar el dinero a los servicios, que es lo que se merecen los ciudadanos de Tarancón.

**D<sup>a</sup>. Carolina Rey Álvaro (I.U. GANEMOS)** le contesta a la Sra. Bonilla que los taranconeros le demostraron, hace unos meses, lo contentos que estaban con su gestión.

Pregunta por qué la administradora concursal de TAINSA ha hecho un informe final donde dice que el concurso es doloso y donde únicamente habéis tenido participación los Consejeros de TAINSA que erais del P.P. Que se lo explique a los taranconeros, que, en todo caso, ya se lo explicará ella.

Le dice a la Sra. Bonilla que para agradecerle esa gestión, como otra, referente a la privatización del servicio de la luz, recuerda que en un Pleno preguntó sobre un documento, que no se le dio ninguna respuesta y que será llevado a los Tribunales, con el resto de documentación que posee I.U. y, dice, nos vas a explicar muchas cosas y no va a ser aquí.

Sometido el punto a votación es aprobado por quince votos a favor (8 del Grupo Socialista y 7 del Grupo Popular) y dos abstenciones de I.U. GANEMOS.

### **PUNTO TERCERO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION LOCAL DE PASTOS.**

El **Sr. Secretario** da lectura al Dictamen de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente:

#### **“ANTECEDENTES**

*Dispone el artículo 4 de la Ley 7/2000 de 23 de noviembre de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras que:*

*“Las Comisiones Locales de Pastos ejercen sus funciones sobre el respectivo término municipal y se le asignan competencias en materia de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras. Su mandato será por cuatro años.*

*2. Las Comisiones Locales de Pastos estarán compuestas por:*

- a) El Presidente, que lo será el Alcalde o Concejál en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.*



- b) Tres vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos.
- c) Tres vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio, con cartilla ganadera actualizada y libro-registro de explotación actualizado, que deberán estar al corriente de pagos por los pastos adjudicados, para poder ser elegidos.
- d) El Secretario, nombrado por el Presidente, de entre los funcionarios del Ayuntamiento respectivo.

3. Los vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y los representantes de los ganaderos adjudicatarios de los mismos, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo, a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas, de ámbito provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad correspondiente."

Una vez agotado su mandato, procede renovar la composición de la Comisión a cuyo fin, con fecha 22 de octubre de 2015 y nº de entrada 9.256 en el Registro General, la Comisión Local de Pastos ha comunicado su propuesta.

En su virtud, la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Sostenibilidad y Medio Ambiente propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO:** Se nombra como miembros de la Comisión Local de Pastos a las siguientes personas:

- 1) En representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:
  - .- D. NICOLÁS ALFARO ROMERAL
  - .- D. DIEGO JUSTO MUÑOZ
  - .- D. PABLO JUSTO CABALLERO
- 2) En representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados:
  - .- D. DAVID MORALES MORALES
  - .- D. RICARDO RUIZ GÁRGOLES
  - .- D. FRANCISCO J. NAVARRO SÁNCHEZ

**SEGUNDO:** El mandato de la nueva Comisión Local de Pastos será de cuatro años a contar desde del día de hoy".

El punto es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes

#### **PARTE DE CONTROL A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

**PUNTO CUARTO: MOCIONES DE URGENCIA.**



No hubo.

#### **PUNTO QUINTO: COMUNICACIONES OFICIALES.**

Informa **D<sup>a</sup> Riánsares Pérez Navarro (P.S.O.E.)** que a partir de este momento no se va a dar ningún tipo de subvención, con dinero público, para festejos taurinos en Tarancón. Expone que les molesta que se pueda gastar ese dinero en una tarde cuando hay asociaciones y colectivos que se les acercan y no se les puede ayudar económicamente.

#### **PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Luis Antonio Loeches Belinchón (P.P.)** manifiesta su queja por no respetarse el turno de intervención de menor a mayor representación, como se hace en todos los sitios.

Hace un ruego al Equipo de Gobierno para que en sus actuaciones tengan un sentido democrático y buena fe, porque en público tienden la mano y por detrás pierden las formas. Dice esto, porque el pasado día 27 han recibido un escrito en el que se les da traslado del cambio de despacho alegando motivos de organización y para dar un servicio de calidad al ciudadano.

Manifiesta que la asignación se realiza a principios de legislatura y no cinco meses después, porque da la impresión de que se les está desahuciando.

Al requerimiento que se les hace en el escrito de la entrega de mobiliario, material informático, etc manifiesta que ellos no se llevan nada, que no es su forma de actuar, que el anterior Alcalde si se llevó pertenencias del Ayuntamiento.

Que ahora se encuentran con lo del despacho al igual que anteriormente se encontraron con el orden de intervención, la situación en los Plenos, etc.

En cuanto a que el cambio de dependencia que será efectivo el 30 de octubre expone que no tienen tiempo material (2 días) para realizarlo por motivos laborales.

Que se les debe facilitar la llave del nuevo despacho para poder hacer el cambio y algún tipo de ayuda.

Ese es su ruego al Grupo Socialista.

**D. Vicente García Párraga (P.P)** manifiesta su protesta por no respetarse el orden de intervención de menor a mayor representación.

Pide se les dé traslado de las solicitudes de información que se demandan y se respeten los plazos legales. Como por ejemplo de las facturas y gastos de fiestas que se pidió el 6 de octubre. Del informe jurídico sobre la legalidad del contrato de adjudicación de los toros en fiestas y también del bando de liberalización de horario de las fiestas patronales.



**D<sup>a</sup>. Verónica Martínez Martínez (P.P.)** manifiesta su protesta por no respetarse el orden de intervención de menor a mayor representación.

Pregunta sobre el comienzo de la actividad de guitarra de la Universidad Popular. Se les ha trasladado que los interesados llaman al Ayuntamiento para inscribirse y les derivan al Centro Joven donde tampoco tienen información por parte del Ayuntamiento. Estamos a finales de octubre y la actividad no se puesto en funcionamiento y parece no estar organizada para empezar en noviembre.

Esto podría provocar que la actividad no salga adelante, no por el interés de los taranconeros, sino por la falta de profesionalidad y trabajo del Equipo de Gobierno en el Área de Cultura, especialmente en la Universidad Popular.

**D. Juan Vicente Moreno Parra (P.P.)** manifiesta su clara decepción por no respetarse el orden de intervención de menor a mayor representación en las intervenciones. Realiza las siguientes preguntas y ruegos:

Primera pregunta: En agosto apareció publicada en los medios de comunicación la noticia en la que se anunciaba la empresa contratada para la creación de la página web. Posteriormente han visto, también en la prensa, que la empresa adjudicataria es otra. Quieren saber porque se anuncia una empresa y después es otra la que llevará la gestión de la página web. Y también si ha habido licitación y oferta pública.

Segunda pregunta: Cuando se constituirá la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos. Han pasado casi cinco meses desde la constitución de la Corporación y entienden que hay dejación por parte del Equipo de Gobierno, máxime habiendo habido unas Fiestas Patronales por medio.

Primer ruego: Han sido muchos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Gloria Fuertes que se han puesto en contacto con ellos para denunciar la situación de suciedad en que se encuentra el Centro. Ruega se tomen las medidas necesarias para solucionar esto a la mayor brevedad ya que afecta a todos los niños.

Segundo ruego: Pide no se les excluya del Consejo Escolar Municipal, quieren estar representados en el mismo. Y si se les excluye que se les dé una explicación coherente.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Bonilla Domínguez (P.P.)** hace un ruego y pregunta. Quieren saber si se les va a abonar a los trabajadores municipales los 48 días que quedan de la paga extraordinaria, lo que afecta del 15 de julio al 30 de septiembre. Ellos pagaron en mayo la correspondiente del 1 de junio del 2012 al 14 de julio, que eran 44 días. Ruega se les abone y el resto en el 2016.

Ruego a Carolina: Acaba de hacer una afirmación gravísima en cuanto al tema de TAINSA. Primero porque ha mezclado. Hay un procedimiento abierto y al final la calificación del tema la tiene que decir el juez. Pero además ha hecho una calificación que no es verdad. Lo ha dicho en el Pleno municipal y no es cierto. Simplemente para que ella haga lo que estime conveniente.



**D<sup>a</sup>. Carolina Rey Álvaro (I.U. GANEMOS)** contesta que ha dicho que la administradora concursal que lleva el procedimiento de TAINSA ha informado de que el concurso es doloso, contestando la Sra. Bonilla que no es cierto. D<sup>a</sup>. Carolina Rey dice que es igual que mañana va a disponer toda la prensa del documento.

Que, digiriéndose al Grupo Socialista, desde el primer momento deberían haber hecho lo que están haciendo ahora, decirles a los concejales del Partido Popular que volvieran a su despacho lo mismo que hicieron con vosotros.

Quiere saber si han sido devueltos los móviles, solicitados, de que disponía el anterior Equipo de Gobierno, con qué fecha se dieron de baja esos números de teléfono y si han supuesto y han seguido suponiendo gasto para este Ayuntamiento.

**D<sup>a</sup>. Riánsares Pérez Navarro (P.S.O.E.)** muestra el Acta de la Junta de Portavoces del mes pasado diciendo que en ella no aparece ningún acuerdo, según manifestó el Sr. Loeches, en relación al orden de intervenciones.

Que no le parece que se falte al respeto a los votantes del P.P. porque todos tienen dos turnos de palabra e imagina que se dirá lo mismo diciéndolo antes o después.

Que se está rozando el absurdo y ella no le va a dedicar ni una palabra más, ni un minuto más, a este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, contestando al Sr. Loeches que falta a la verdad, que se les ha avisado con cuatro días de anticipación (27, 28, 29 y 30).

Que no se ha hecho antes por no tener el concepto de reparto de ubicación del Ayuntamiento al haber estado dedicados a trabajar y atender a los ciudadanos.

Que en la ubicación que les corresponde podrán hacer dignamente la oposición por ser una sala adecuada, que el Equipo de Gobierno actual ha tenido durante cuatro años. Se ha acondicionado en mobiliario y se ha pintado.

Que en el escrito no se dice que se hayan llevado nada, simplemente que devuelvan lo que es patrimonio del Ayuntamiento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo señalado, de todo lo cual, como Secretario General del Ayuntamiento, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde

Fdo.: José López Carrizo.